



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 084-2017

Lima, 15 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 067-2017 del 26 de abril de 2017, se dio por concluido el encargo de funciones del señor Alfredo Prado García como Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en razón del uso del descanso vacacional del referido servidor programado del 2 al 9 de mayo de 2017; encargándose por dicho periodo al señor Alberto Jhair Cuya Vega las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones;

Que, habiendo culminado el periodo vacacional del señor Alfredo Prado García, así como la encargatura conferida al señor Alberto Jhair Cuya Vega, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 067-2017, resulta pertinente encargar nuevamente al señor Alfredo Prado García, las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Alfredo Prado García, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2017, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones de Periodista Económico en la referida Oficina.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los señores Alfredo Prado García y Alberto Jhair Cuya Vega, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

